

El Juan no para de lo que me queda
de Juan manes -
le di dadi el pino de lo mismo queda
para do con de Nros -

Wto del alcaide mayor mayor se le debe
libre proprio de justicia -

Donatibo. La ciudad de ueruda. quinquenta lana. administrada
de la renta del unguento. de pescado. quiro de alma
diaba. de puer de a Guilt. y Junio de puer
Feano. de el dino que el dno. y no que trayen supo de
Entre que al. donatario de melina. alcaide
yora de ueruda. Veintemil Reales. En virtud de
la comision que se dio para a ello tiene. y para lo refecto
della. qto me resta de pago. por cuenta de lo que se paga del
naturales de diez y seis mil ducados que se cumplio el dno. y no que trayen supo de

recomienda
Juan Baup. sarauz

La ciudad de ueruda que los señores Don Juan Garcia y fian.
Roca. Regidores. y Contadores de Rentas de Lanoparado
Con Vicente Figueroa. Contador tomen. la cuenta de Juan
Baup. de sarauz mayor domo. que ardo. de los propios
de la ciudad. el año pasado Contada brebe dad. y en
el ynter. que se toma. suspende. que el alcaide de ueruda
dar. sobre el dno. Juan Baup. la cuenta de diez y seis
vez mayor domo que de puer de los dnos. propios.

En virtud de Don Juan de Aranda Rey.

tar
g. de alonzo
m. de Tina

El Sr. Don Matias del ppo. de ueruda de lo que se
tendido. que en las cuentas quedo. de lo de melina
de lo tiempo que fue mayor domo. de los propios de la ciu
dad. y no de cantidad de maravedi. en que son
dificados. la propia de la ciudad. y cuenta para que

